



IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS S.A Y COOPERATIVAS EUROPEAS.

El título preliminar fija el **objeto de la norma** y las **definiciones** a los efectos del resto del articulado, lo que le dota de carácter horizontal. A estos efectos, la expresión `Estados miembros` incluye, según la definición recogida en la Ley, tanto a los Estados miembros de la Unión Europea como a los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que no sean miembros de la Unión Europea y a cualquier otro Estado en el que resulten de aplicación el Reglamento (CE) n.º 2157/2001 y la Directiva 2001/86/CE.

El título I, `Disposiciones aplicables a las sociedades europeas con domicilio en España`, consta de tres capítulos. **El capítulo I regula el procedimiento de negociación** que llevará a hacer efectivos los derechos de implicación de los trabajadores en la SE, y desarrolla todo lo relativo a la constitución y funcionamiento de la comisión negociadora; desarrollo y duración de las negociaciones; contenido del acuerdo y normas supletorias, en defecto de pacto, y sobre vigenc

...